

Provincial, se halla expuesto al público el expediente de Modificación de Crédito número 20 al Presupuesto General de 2.016, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en Sesión celebrada el día 18 de noviembre de 2016.

Los interesados, según lo dispuesto en el artículo 170 del citado Real Decreto, podrán presentar reclamaciones, con sujeción a las siguientes normas:

- a) **Plazo de exposición y admisión de reclamaciones:** Quince días a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.
- b) **Oficina de presentación:** Registro General de la Diputación Provincial.
- c) **Organo ante el que se reclama:** Diputación en Pleno.

Guadalajara a 18 de noviembre de 2016.- EL PRESIDENTE, José Manuel Latre Rebled.

3306

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

ANUNCIO

De conformidad con lo establecido en el artículo 3 de la Ordenanza Reguladora de la Inspección Téc-

nica de Edificios en el Término Municipal de Guadalajara, se publica el listado anual de los edificios que deben someterse a inspección durante el año 2017, que se expone al público por plazo de treinta días, mediante la inserción de anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia, en un periódico de los de mayor difusión dentro del municipio y en la sede electrónica del Ayuntamiento.

La exposición al público del listado de edificios sujetos a la inspección técnica, mediante los anuncios así realizados, tiene la consideración de notificación para los interesados, obligándoles a realizar la correspondiente inspección dentro de los plazos señalados.

**RELACIÓN DE EDIFICIOS OBLIGADOS A
SOMETERSE A INSPECCIÓN TÉCNICA DE
EDIFICIOS DURANTE EL AÑO 2017 (Fechas de
construcción 1967)**

Los propietarios de toda construcción, con una edad superior a cincuenta (50) años deberán efectuar la primera inspección técnica a lo largo del año en que cumplan 50 años desde su construcción.

Artículo 3. 2. Edificios sujetos a inspección. Ordenanza Municipal Reguladora de la Inspección Técnica de Edificios en el Término Municipal de Guadalajara

Año de construcción (información catastral)	Dirección	Referencia catastral	Núm.
1967	CL/ ANTONIO NÚÑEZ SIERRA 21	7181708VK8978S	01
1967	AV/ BURGOS 8	7088401VK8978N	02
1967	AV/ BURGOS 10	7088501VK8978N	03
1967	AV/ BURGOS 12-A	7088101VK8978N	04
1967	AV/ BURGOS 12	7088102VK8978N	05
1967	PZA. CAPITÁN BOIXAREU RIVERA 89	6378411VK8967N	06
1967	CL/ DOCTOR FLEMING 7	6178201VK8967N	07
1967	CL/ FRANCISCO MEDINA 21	6578111VK8967N	08
1967	CL/ IGLESIA 3	4894327VK8949S	09
1967	CL/ INGENIERO MARIÑO 30	6087409VK8968N	10
1967	CL/ JUAN DIGES ANTÓN 6	5978407VK8957N	11
1967	CL/ LEPANTO 7	3676005VK8937N	12
1967	CTRA. MARCHAMALO ANTIGUA 4	4897002VK8949N	13

Año de construcción (información catastral)	Dirección	Referencia catastral	Núm.
1967	CL/ MEJICO 24	4178018VK8947N	14
1967	CL/ PADRE MELCHOR CANO 21	6576813VK8967N	15
1967	CL/ PADRE MELCHOR CANO 17	6577717VK8967N	16
1967	CL/ RAMÓN SÁINZ DE B. 12, IRIÉPAL	0090506VK9909S	17
1967	CL/ SAN ISIDRO 4, USANOS	7372109VL7077S	18
1967	CL/ SAN ISIDRO 47, USANOS	7174518VL7077S	19
1967	CL/ SAN JUAN BAUTISTA 3	7088201VK8978N	20
1967	CL/ SAN JUAN BAUTISTA 3	7088202VK8978N	21
1967	CL/ SAN JUAN BAUTISTA 7	7188201VK8978N	22
1967	CL/ SANTA TERESA DE JESÚS 3	6177115VK8967N	23
1967	CL/ SANTA TERESA DE JESÚS 5	6177114VK8967N	24
1967	CL/ SANTA TERESA DE JESÚS 7	6177113VK8967N	25
1967	PLAZA SANTO DOMINGO 7	6279306VK8967N	26
1967	PASAJE/ SOTILLO URB. IRIÉPAL 1	0155405VK9905N	27
1967	PASAJE/ SOTILLO URB. IRIÉPAL 3	0155402VK9905N	28
1967	PASAJE/ SOTILLO URB. IRIÉPAL 4	0155401VK9905N	29
1967	PASAJE/ SOTILLO URB. IRIÉPAL 10	0155411VK9905N	30
1967	PASAJE/ SOTILLO URB. IRIÉPAL 14	0155403VK9905N	31
1967	CL/ TRAFALGAR 8	4277409VK8947N	32
1967	CL/ TRAFALGAR 9	4376402VK8947N	33
1967	CL/ TRAFALGAR 15	3974702VK8937S	34
1967	CL/ VASCO NÚÑEZ DE BALBOA 310	5108801VL8050N	35
1967	CL/ VIRGEN DE LA SOLEDAD 11	6177109VK8967N	36

Guadalajara, 04 de noviembre de 2016.- El Alcalde, Antonio Román Jasanada.

3280

ADMINISTRACION LOCAL

Ayuntamiento de Pioz

BANDO

ASUNTO: ELECCIÓN DE JUEZ DE PAZ SUSTITUTO

D. Ricardo García López, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Pioz, hago saber:

Estando vacante el cargo de Juez de Paz sustituto, corresponde al Pleno del Ayuntamiento elegir las personas para ser nombradas Juez de Paz, titular y sustituto de este Municipio, de conformidad a lo que disponen los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 4 y 5.1 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

Interesados: Los vecinos/as de este municipio que estén interesados/as en su nombramiento para el desempeño del citado cargo, que reúnan las condiciones legalmente establecidas y no incurran en causas de incompatibilidad previstas en la Ley Orgánica del Poder Judicial, presentarán en el Registro del Ayuntamiento (sito en Plaza Mayor s/n. 19.162. Pioz), solicitud por escrito dirigido a esta Alcaldía.